



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

AVISA

A los señores ROBERTO CASAGRANDE, GABRIEL HUMBERTO ESCOBAR URIBE, JORGE ALBERTO CÓRDOBA BUSTAMANTE, MARTHA LIGIA ESPINOZA HOYOS, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JHON JAIRO SÁNCHEZ ACEVEDO y a GABRIEL DE JESÚS RESTREPO BETANCUR, que, mediante auto de fecha 11 de abril de 2024, proferido al interior de acción de tutela distinguida con el radicado No. [05001-22-03-000-2024-00180-00](#), la Magistrada Martha Cecilia Ospina Patiño, ordenó comunicarles la existencia de la acción de tutela presentada por MARÍA EUGENIA CASTRO, DARÍO DE JESÚS VÉLEZ NARANJO, CARLOS ALBERTO SALAZAR ARROYAVE, HAROLDO JOSÉ VERGARA PATERNINA, DORA ALICIA LONDOÑO PIEDRAHITA, MARÍA ALBIRIAM LONDOÑO PIEDRAHITA y JOSEFINA LONDOÑO PIEDRAHITA en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BELLO, haciéndoles saber que para el ejercicio de su derecho de contradicción disponen de UN (1) DÍA siguiente a la desfijación de este aviso y pueden solicitar mediante correo electrónico a la Secretaría de esta Corporación la demanda de tutela y sus anexos. Además **RESOLVIÓ**:

“[...] PRIMERO. VINCULAR al trámite de la presente acción de tutela a los señores CATALINA SÁNCHEZ YEPES y LUZ MARINA MIRA LOAIZA, así como a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JHON JAIRO SÁNCHEZ ACEVEDO.

Así mismo, como según se advierte algunas de las personas vinculadas no tienen datos de contacto, se ordena fijar un aviso para la notificación de los mismos. La notificación de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JHON JAIRO SÁNCHEZ ACEVEDO se surtirá mediante aviso y posterior designación de Curador, así:

FIJACIÓN DE AVISO: *La Secretaría de la Sala elaborará aviso en el cual comunicará a las personas de las que no se tiene datos de contacto y a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JHON JAIRO SÁNCHEZ ACEVEDO la existencia de la presente acción de tutela; haciéndoles saber que para el ejercicio de su derecho de contradicción disponen de UN (1) DÍA siguiente a la desfijación de este aviso y pueden solicitar*

mediante correo electrónico a la Secretaría de esta Corporación la demanda de tutela y sus anexos.

*El aviso deberá fijarse en el micrositio web de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín y en el micrositio web del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bello, los cuales obran en la página web de la Rama Judicial, en la pestaña correspondiente a “Avisos”, por el término de **un (1) día**.*

La anterior actuación se registrará además en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI en el radicado correspondiente a la presente acción de tutela y en el registro de actuaciones del proceso al interior del cual se origina ésta demanda.

*Se les designa de una vez curador Ad litem a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JHON JAIRO SÁNCHEZ ACEVEDO** y a los vinculados que no concurren, para que los represente, para cuyo efecto se designa al abogado **DIEGO ALEJANDRO HOYOS CARDONA** identificado con T.P. 270.088, quien se ubica en la Carrera 45 # 35 Sur 66 apto 201 de Envigado y en el correo electrónico diegoahoyos@hotmail.com.*

Por la Secretaría de la Sala, se hará la comunicación de su designación, una vez vencido el término que tienen los vinculados para comparecer informándole que cuenta con el término de un (1) día para pronunciarse.”.

Fijado hoy 12 de abril de 2024 a las 8:00 AM

Desfijado hoy 12 de abril de 2024 siendo las 5:00 PM

Podrá solicitar copias en las direcciones de correo electrónico noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co o secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ALEJANDRA GIL SALAZAR
SECRETARIA**

Firmado Por:
Alejandra Gil Salazar
Secretaria

Sala Civil

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0f71067b9a8883342e91f50e955b4367415d001d4279937b0e8ebdef9acaf36**

Documento generado en 11/04/2024 04:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>